

Área de Ciudad Educadora, Infancia, Juventud y Deportes

Servicio de Educación

Ref.: 132EDUCONVO21

Extracto de la convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición de ordenadores ultraportátiles o tabletas táctiles dentro del “Programa de Digitalización”, en régimen de concurrencia no competitiva, para el alumnado de 1º curso de educación secundaria obligatoria, para el curso 2021-2022

BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Pueden acogerse a las ayudas previstas en estas Bases todos los centros educativos públicos o privados, sostenidos con fondos públicos, situados dentro del municipio de Santa Coloma de Gramenet, que impartan educación secundaria obligatoria.

Segundo. Finalidad.

El objeto de estas Bases es regular las ayudas económicas destinadas a centros educativos públicos o privados, sostenidos con fondos públicos, situados dentro del municipio de Santa Coloma de Gramenet, que impartan educación secundaria obligatoria (ESO), durante el curso 2021-2022, para la adquisición de ordenadores ultraportátiles y/o tabletas táctiles dentro del “Programa de Digitalización” para los nuevos alumnos de 1º curso de la ESO (no incluye a los alumnos que repiten el curso).

Las ayudas tienen un carácter singular por razones de interés público, social, económico y educativo.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las Bases reguladoras específica aprobadas de manera definitiva se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) de fecha 14 de septiembre de 2020.

https://bop.diba.cat/temp/09_022020013493.pdf

Sede electrónica municipal:

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAc/Fitxa.aspx?InglIdFitxa=18605&mode=a&lang=ca#>

Cuarto. Importe.

El gasto global será de 189.300 € que irán con cargo a la partida presupuestaria 6110.32605.4890601, de acuerdo con el presupuesto de gastos del año 2021.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de convocatoria en el BOPB. Una vez finalizado este período, no se admitirán solicitudes.

Las solicitudes se tramitarán a través de la Oficina de Información y Atención Ciudadana (OIAc). Para hacerlo **se deberá solicitar CITA PREVIA**:

- **Vía teléfono:** en el 93 462 40 90 de 9h a 14.30h
- **Vía web:** las 24h a <http://www.gramenet.cat/lajuntament/oiac/cita-previa/>

Santa Coloma de Gramenet, 6 de octubre de 2021

La octava teniente de alcaldesa
de Ciudad Educadora, Infancia,
Juventud y Deportes
Mireia González Sáez